



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal  
Sala de Decisión de Tutelas n.º 2

## **TUTELA 118398**

Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 1º del Decreto 333 de 2021 y el reglamento interno de esta Corporación, se **AVOCA** por competencia la acción de tutela formulada por JAVIER ANDRÉS CARRIZOSA CAMACHO, en su calidad de Procurador 178 Judicial II Penal de Villavicencio, en procura del amparo de los derechos fundamentales de terceros, presuntamente vulnerados por la Sala Penal del Tribunal Superior de San Gil.

Igualmente, en aras de integrar debidamente el contradictorio, se **VINCULA** al presente trámite constitucional a todas las *partes e intervenientes* del proceso penal con radicado 500013107003200700073<sup>1</sup>, al *Juzgado 3º Penal del Circuito Especializado de Villavicencio* y a la *Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la Jurisdicción Especial para la Paz*, para que se pronuncien en punto de los hechos y pretensiones que son señalados en la petición de amparo.

---

<sup>1</sup> En particular, a Alcides Alarcón Cruz, a su defensor, a la Fiscalía que actuó en el proceso y a las víctimas reconocidas.

Por otra parte, **ADVIÉRTASE** a las autoridades judiciales accionadas y vinculadas que deberán aportar copia de las providencias emitidas e informar de las diligencias adelantadas al interior de la actuación a su cargo.

Acorde con los artículos 16 y 19 del Decreto 2591 de 1991, **NOTIFÍQUESE** a los despachos y partes aludidas para que, dentro de las doce (12) horas siguientes, ejerzan el derecho de contradicción y se manifiesten sobre la demanda, para cuyo efecto todas las respuestas que se deriven del presente trámite constitucional deben ser remitidas exclusivamente a los siguientes correos electrónicos:  
[despenal002hq@cortesuprema.gov.co](mailto:despenal002hq@cortesuprema.gov.co) y  
[despenaltutelas002ap@cortesuprema.gov.co](mailto:despenaltutelas002ap@cortesuprema.gov.co), identificando el número interno de radicación en esta Corporación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



HUGO QUINTERO BERNATE

**Magistrado**

**NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA**

Secretaria